



**DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)**

Caldas, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

**PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 151314089001-2019-00093
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
EJECUTADO: CIRO NEL CAÑÓN SALINAS
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Al tenor de lo señalado en el artículo 446-3º del Código General del Proceso, y como el traslado de la liquidación del crédito efectuado a través del micrositio asignado a este Juzgado en la página Web de la Rama Judicial, venció el día 17 anterior, sin objeción de la contraparte, el despacho DISPONE:

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante (fl.49), con corte a 31 de julio de 2020, toda vez que la misma se ajusta a derecho.

NOTIFÍQUESE,

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE
CALDAS- BOYACÁ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 15 DE
FECHA 31 DE JULIO DE 2020

LEYDA XIOMARA ALVAREZ FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA
CIUDAD DE CALDAS-BOYACA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb2056912c4b851b230fbc5b0a2d086a8d0

91ecc306672fa19265193277f531a

Documento generado en 30/07/2020 03:11:49

p.m.